



MEMORIA DEL PROGRAMA DE COMIDA A DOMICILIO AÑO 2023

El Servicio de Comida a Domicilio para Personas Mayores y Personas Dependientes se concibe como una Prestación Social Básica, integrada dentro de los Servicios de Atención Domiciliaria, consistente en la distribución de una comida diaria en el domicilio de los beneficiarios, según las normas establecidas, para atender las necesidades de todos los días del año.

Contenido del Servicio de Comida:

- Incluye traslado de la comida al domicilio del beneficiario en recipientes adecuados que garanticen unas perfectas condiciones de higiene y seguridad, la entrega de los mismos a los usuarios y la posterior recogida de los recipientes.
- En el caso de regímenes alimenticios especiales, se ofrecerán dietas adecuadas a las necesidades, ajustándose a los diferentes tipos de menú establecidos (normal, sin sal, diabético, hipocalórico y triturado).

Los objetivos que se plantea son:

- Ofrecer a las personas mayores y personas dependientes los apoyos que les faciliten la permanencia, con calidad de vida, en sus domicilios y entornos habituales el mayor tiempo posible.
- Contribuir a proporcionar una alimentación adecuada a las personas mayores y personas dependientes.
- Favorecer la prevención de posibles trastornos de salud derivados de la alimentación insuficiente o de una dieta poco equilibrada en las personas mayores y personas dependientes.

Desde agosto de 2023 se presta por IGMO AUSOLAN a la que se adjudica a través de procedimiento de licitación pública por un periodo de 2 años prorrogable.

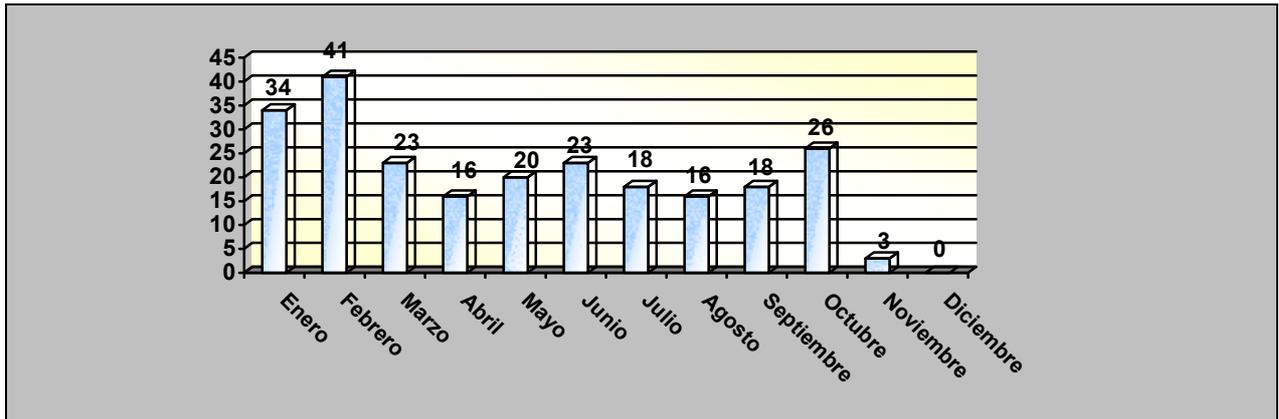
La supervisión y seguimiento directo del programa y el control de la calidad de los servicios que se prestan, son competencia del Ayuntamiento.



VALORACIÓN DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO:

EVOLUCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN 2023:

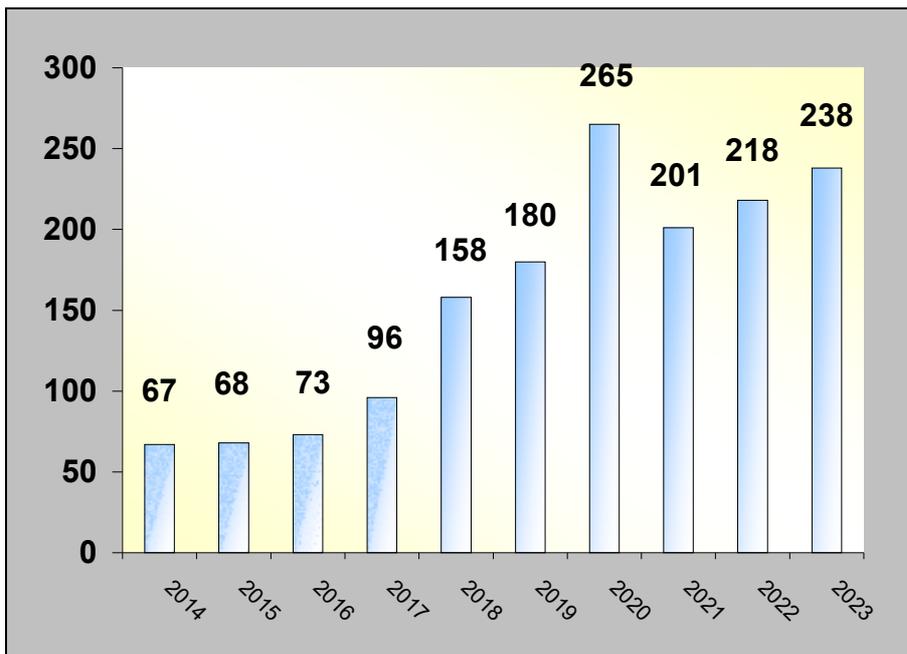
A lo largo de 2023 se presentaron 238 solicitudes, siendo el mes de febrero el que registró el mayor número.



En los meses de noviembre y diciembre no hubo tramitación de nuevas solicitudes debido a la falta de personal administrativo.

Todas las solicitudes fueron informadas favorablemente, menos cinco que renunciaron al servicio en la fase de tramitación.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS



A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas

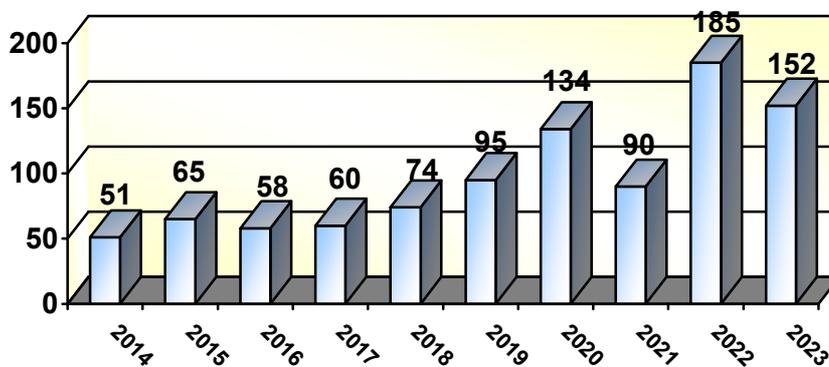


Se incrementa el nº de solicitudes respecto a 2022, pero sigue siendo inferior a 2020.

Se hace evidente el parón en las tramitaciones que ha supuesto la ausencia de personal administrativo entre los meses de julio y noviembre. El incremento de servicios de 2020, efecto de la declaración del estado de alarma y confinamiento obligatorio, ya fue superado, procediendo a la normalización de perfiles de usuarios del servicio de comida a domicilio.

BAJAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO EN 2023:

A lo largo de 2023 se han producido **152 bajas** del servicio, 33 menos que en 2022.



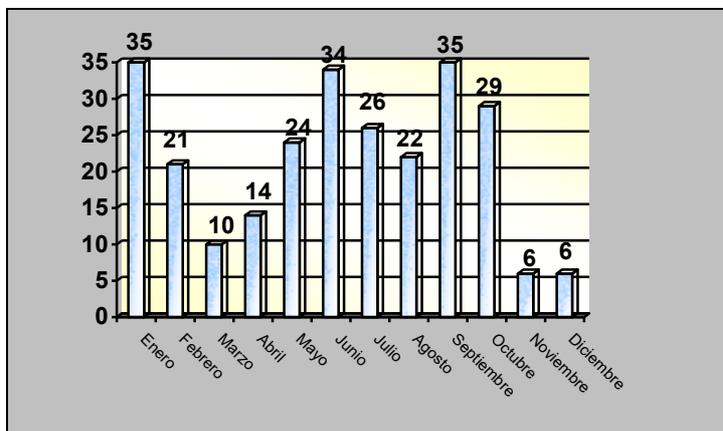
El número mayor se produce en el mes de febrero, al proceder a cancelar los expedientes que estaban en suspensión temporal desde 2022.

LISTA DE ESPERA EN 2023

Al finalizar diciembre de 2023 se encontraban en lista de espera 6 usuarios.

El tiempo de espera para el inicio se ha mantenido entre los 1 y15 días, con una media de 12 días de espera.

USUARIOS EN LISTA DE ESPERA

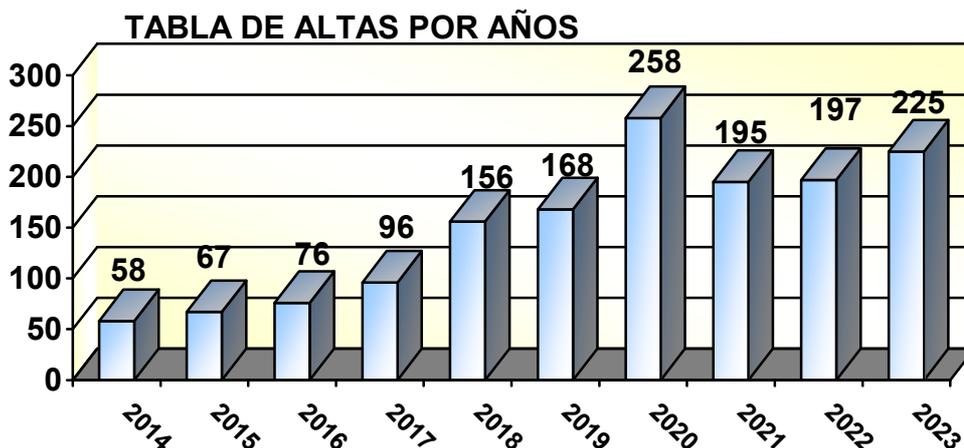


A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas

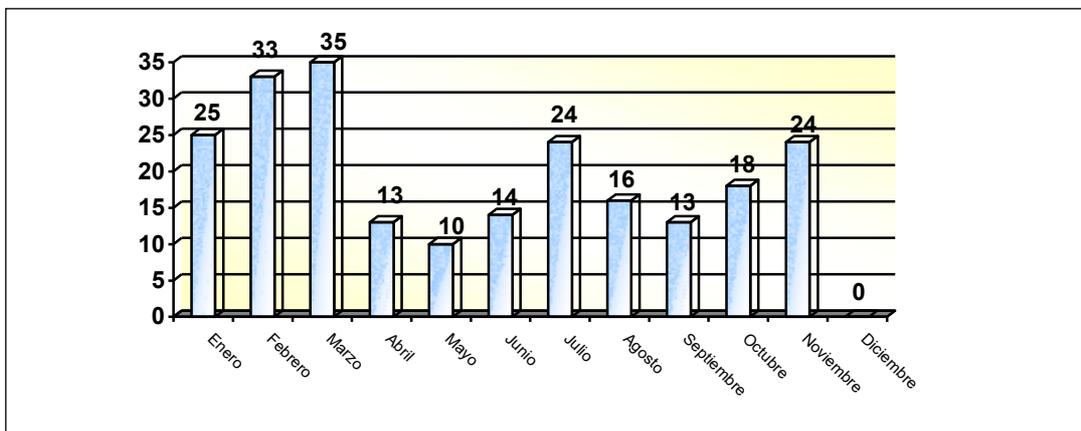


ALTAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

Se producen un total de **225 altas**, 28 altas más que en 2022.



Las altas por procedimiento de urgencia del mes noviembre se tramitaron administrativamente en febrero de 2024.



De las 233 solicitudes aprobadas, 8 no llegaron a iniciarse por ingreso en residencia, fallecimiento o renuncia voluntaria.

A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas



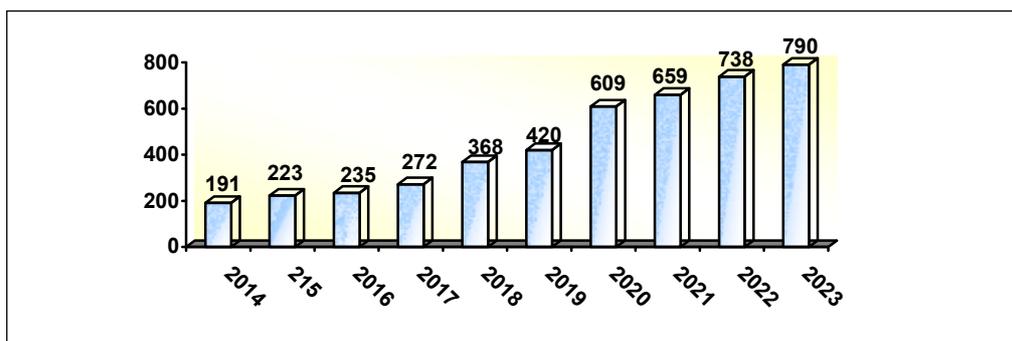
EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE USUARIOS

	Titulares	Reciben Servicio	Nuevas solicitudes favorables	Altas	Extinciones
Enero	579	477	33	25	13
Febrero	628	484	39	33	18
Marzo	600	498	23	35	14
Abril	606	492	16	13	42
Mayo	588	492	20	10	6
Junio	611	491	23	14	4
Julio	622	491	17	24	7
Agosto	634	482	15	16	2
Septiembre	707	493	18	13	2
Octubre	705	502	26	18	9
Noviembre	661	512	3	24	17
Diciembre	644	493	0	0	18
TOTAL			233	225	152

Al finalizar el año había 644 usuarios activos en el servicio. El número de usuarios superó en un 10% al de diciembre de 2022.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO USUARIOS POR AÑOS

A lo largo del año 2023 estuvieron un total de **790 usuarios activos** (el total de la suma de usuarios en situación de lista de espera, suspensiones temporales y recibiendo servicio), un 7% más que en 2022.

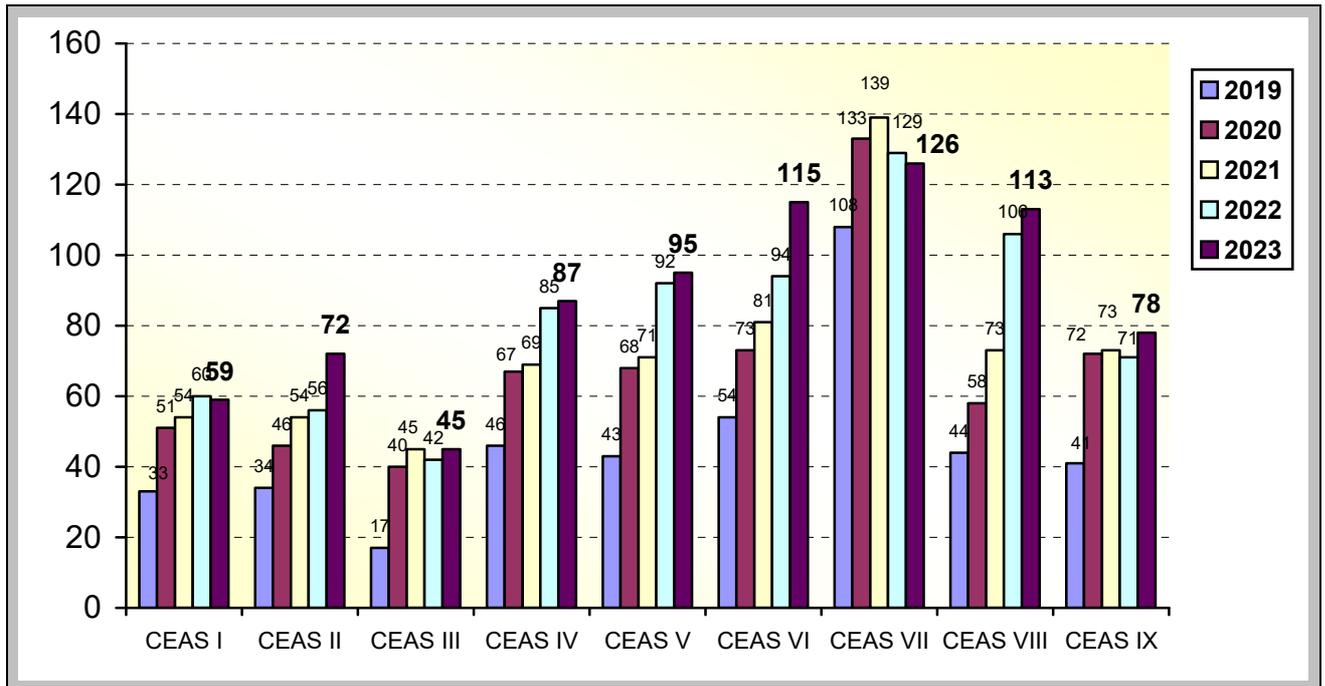


A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas



Se incrementa el número total de usuarios atendidos que reciben Comida a Domicilio en 2023 con relación a 2022. Se trata de un servicio con mucha estabilidad de los usuarios en alta, siendo las razones de baja el fallecimiento o ingreso en residencias, suponiendo una alta permanencia de los usuarios, con pocas bajas por renuncia voluntaria.

DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS POR CEAS

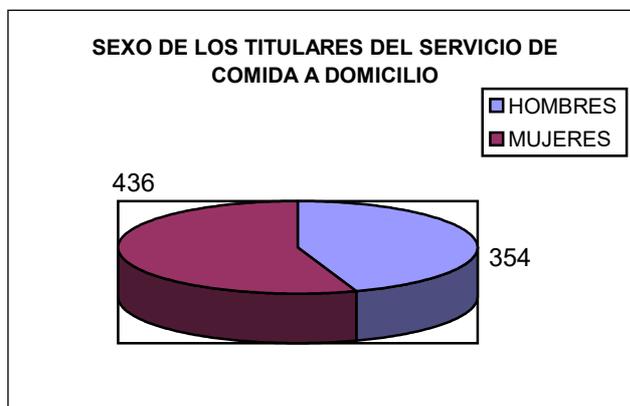


NIF: P - 0906100 - C

El mayor número de usuarios lo encontramos en el CEAS VII, con una prevalencia importante sobre otros CEAS.

El CEAS III es el que presenta una menor implantación del servicio.

TIPOLOGIA DE USUARIOS:



A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas



En la variable **SEXO** se distribuye de la siguiente manera:

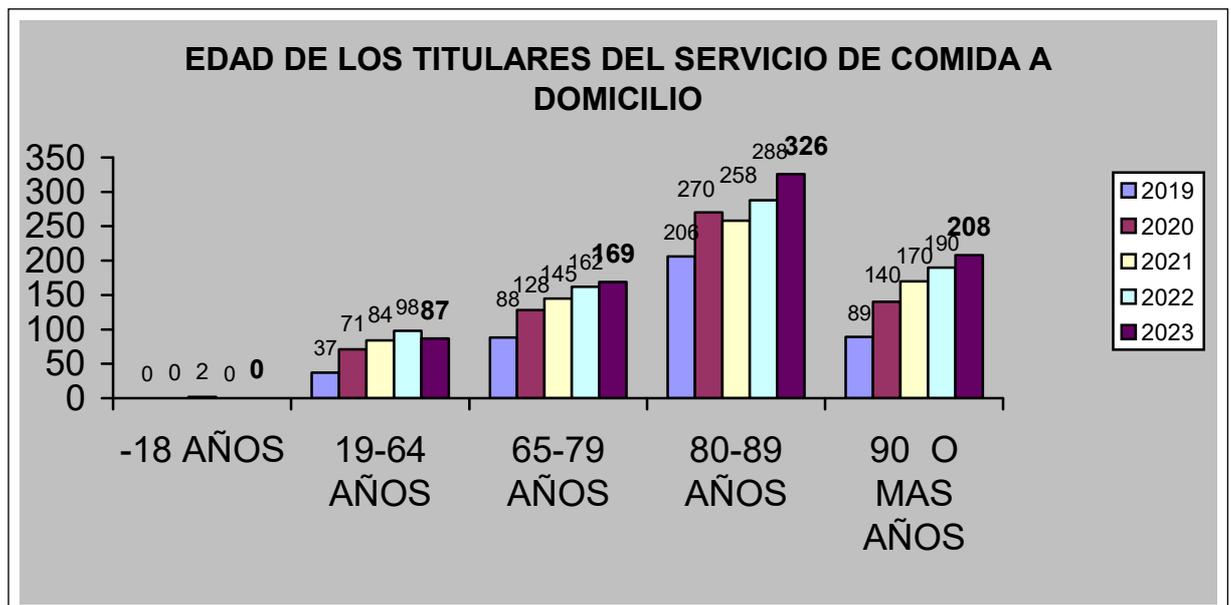
- Hombres: 354 (44,8%). En 2022 fueron 330 (44,7%).
- Mujeres: 436 (55,2%). En 2021 fueron 408 (55,3%).

Atendiendo al **COLECTIVO** en que se incluyen, se aportan los siguientes resultados:

- Personas mayores: 684 usuarios (86,58%). En 2021 suponía el 86,58%.
- Personas con discapacidad: 106 usuarios (13,01%). En 2022 fueron el 13,01%.

No existe un límite rígido que diferencie el colectivo de personas mayores y con discapacidad, en muchas ocasiones se suman ambas condiciones. A efectos estadísticos la diferencia la establece ser mayor o menor de 65 años.

Respecto a la variable edad, presentan en general una edad muy avanzada, observándose un sobre envejecimiento (mayores de 80 años) del 67,6% de la población usuaria del Servicio de Comida. Señalar que las personas que se encuentran en el grupo de edad de más de 90 años suponen el 26,33%.





TIPOLOGIA DE MENÚS SERVIDOS:

El Servicio de Comida a Domicilio incluye el traslado de la comida, y si fuera necesario, en el caso de regímenes alimenticios especiales, se ofrecen dietas adecuadas a las necesidades, ajustándose a los tipos de menú establecidos (normal, sin sal, diabético, triturado...) por prescripción facultativa. A lo largo del año se han distribuido más de 10 tipos de menú, y atendiendo a su tipología el menú tipo que predomina es el de dieta normal (40,1%), seguido por el hiposódico - hipocalórico (33,9%) y diabéticos (17,7%). Se han atendido situaciones puntuales como menús específicos para alergias alimentarias, patologías como pancreatitis, en tratamiento con diálisis, control de ácido úrico, dieta para personas colectomizadas, etc.

RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE COMIDA POR DEPENDENCIA

El artículo 15 de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes, establece el catálogo de servicios, encontrándose en éste el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde está incluido el Servicio de Comida a Domicilio.

Durante el año 2023 son 470 los usuarios que se atienden al amparo de la Ley de Dependencia, frente a 462 en 2021. El resto de los usuarios tienen concedido el servicio por el D269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio en Castilla y León.

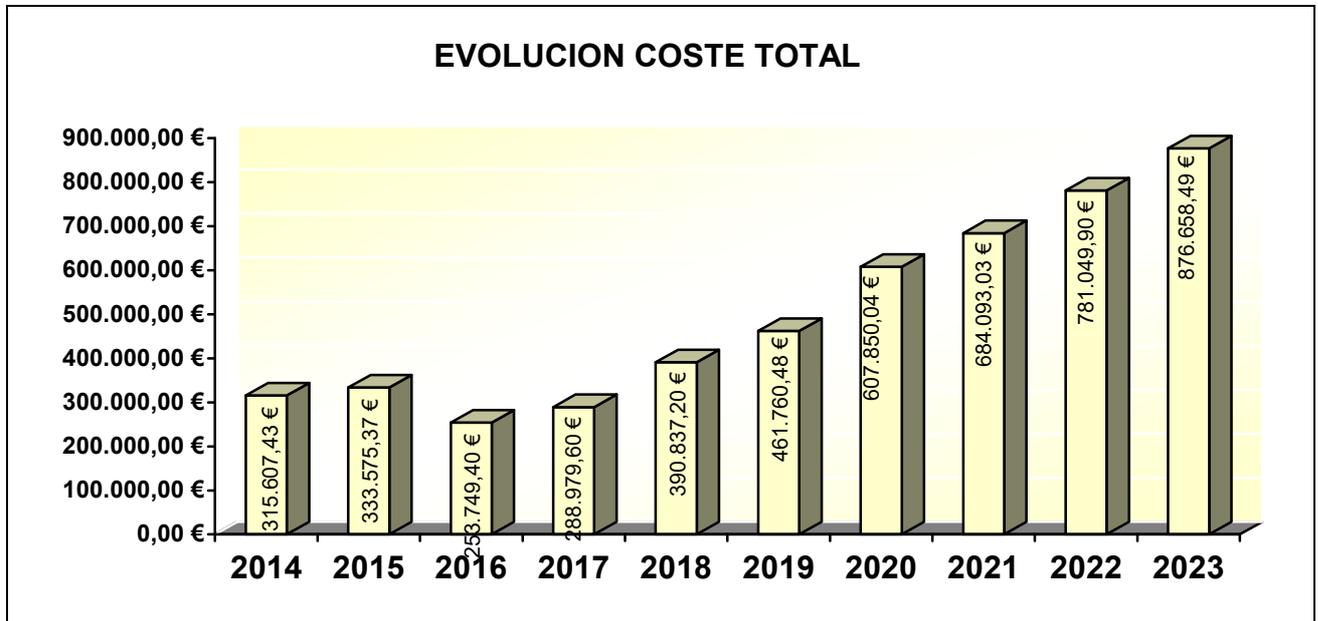
DATOS ECONÓMICOS 2023

MESES	Nº de Comidas suministradas	Aportación usuarios	Coste del Servicio
Enero	13.112	25.893,60 €	69.000,59 €
Febrero	12.306	24.771,08 €	64.759,09 €
Marzo	14.387	29.433,54 €	75.710,15 €
Abril	13.810	27.803,79 €	72.673,74 €
Mayo	14.672	29.764,01 €	77.209,93 €
Junio	13.816	27.830,22 €	72.705,32 €
Julio	13.963	28.074,21 €	73.478,89 €
Agosto	13.623	27.043,88 €	71.689,68 €
Sep	13.711	27.545,53 €	72.152,77 €
Octubre	14.401	28.637,90 €	75.783,82 €
Nov	14.433	28.873,38 €	75.952,22 €
Dic	14.438	28.765,33 €	75.542,29 €
TOTAL	166.672	334.436,47 €	876.658,49 €

NIF: P - 0906100 - C

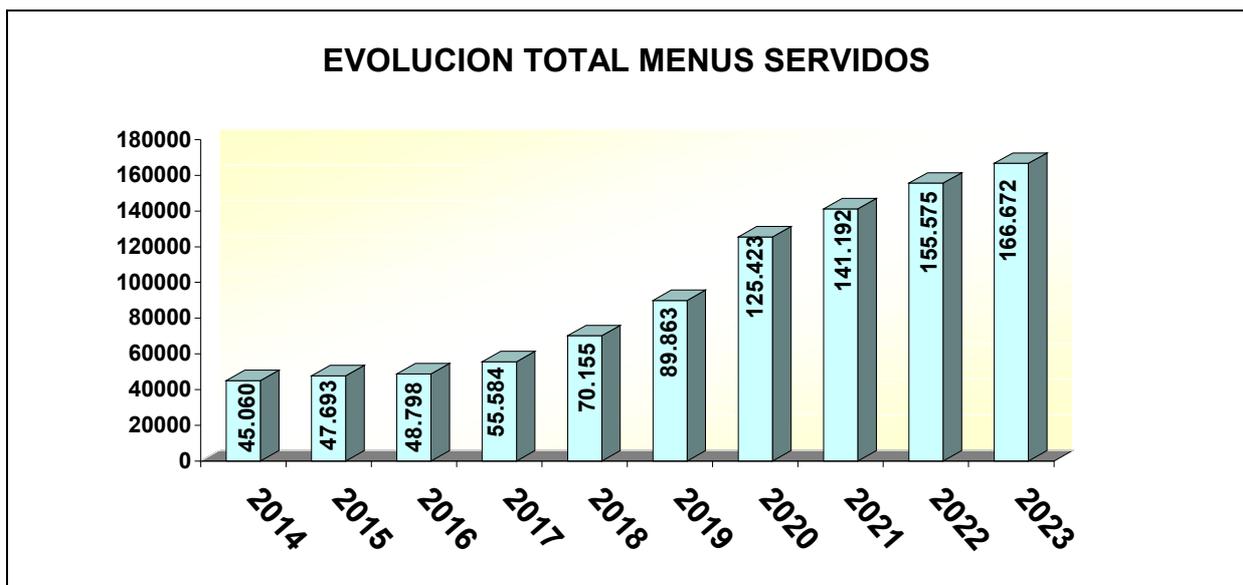


La evolución del coste en los últimos diez años ha sido la siguiente:



El gasto acumulado se ha incrementado un 12,25%, correlativo al incremento de usuarios y menús entregados.

La evolución del número de menús servidos desde su implantación ha sido la siguiente:



Se ha producido un incremento del 10,2% en el número de menús facturados.

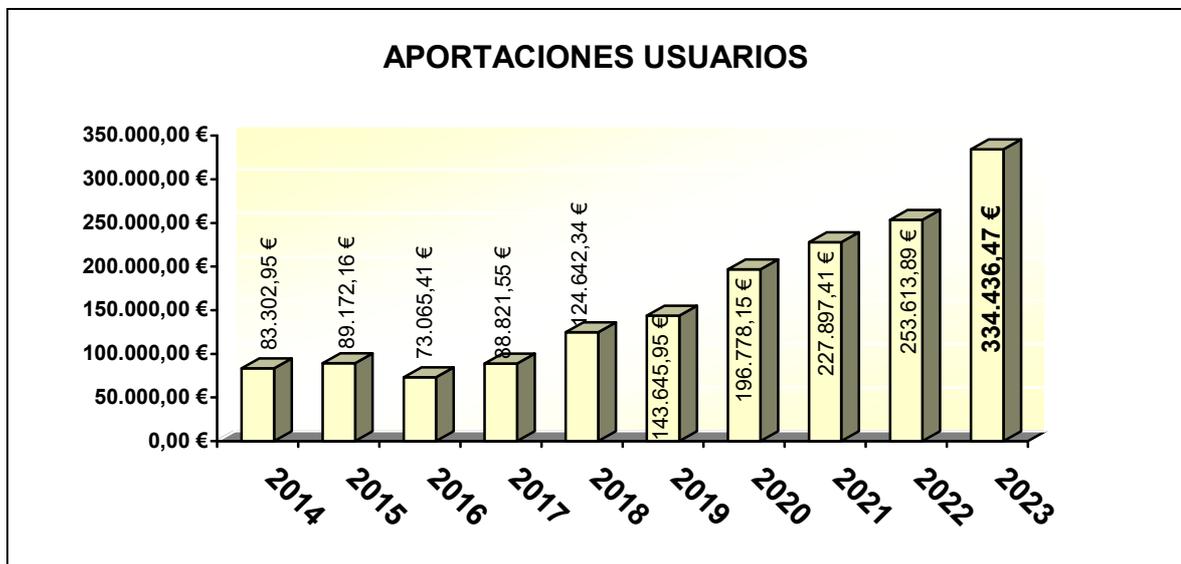
A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas



Los beneficiarios del Servicio de Comida a Domicilio aportan una cuota que ha sido recaudada mensualmente por el propio Ayuntamiento. El precio se establece en la Ordenanza 402 y oscila entre la gratuidad para aquellos usuarios con renta computable inferior o igual al IPREM del ejercicio que se utilice para el cálculo de dicha renta, hasta el 95 % del coste del servicio.

El precio por menú servido desde agosto de 2022 fue de 5,26.-€ (4%IVA incluido).

La recaudación de cuotas de copago ha supuesto un 38,15% del gasto total, significativamente superior al año anterior (En 2022 fue del 32,5%).



El peso porcentual de las aportaciones de los usuarios desde 2014 es:



A la utilización del presente documento le es de aplicación la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre Reutilización de la Información en el Sector Público. Cualquier contenido del mismo que se incorpore a otro documento deberá citar su procedencia del presente(observatorio, memoria....)...así como la fecha de redacción del mismo. La inobservancia de las obligaciones previstas en la Ley podrán llevar aparejadas la aplicación de las sanciones en ella establecidas



VALORACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO:

A lo largo de todo el año se han computado un total de **790 usuarios** en activo, habiéndose entregado un total de **166.672** menús. Estos datos nos indican el incremento del servicio de un 7%.

Se observa una ampliación del número de altas respecto a 2022. Se ha producido un aumento continuado y progresivo del número de servicios, habiéndose estabilizado del impacto producido desde de abril de 2020 con la declaración del estado de alarma.

Estas cifras indican un alto grado de implantación, que año tras año se va consolidando como la prestación más estable y con un incremento constante de los servicios prestados. Al finalizar el año se estaban atendiendo a 626 usuarios, frente a los 586 en diciembre de 2022, lo que supone un incremento interanual del 7%.

Se trata de un servicio social básico con una importante tarea preventiva, en la medida que posibilita la permanencia de la persona en su entorno habitual, garantiza una dieta equilibrada y variada adaptada a las indicaciones médicas, evitando los internamientos residenciales innecesarios, con el consiguiente ahorro en medios económicos y coste de personal. Supone el alivio y respiro de los cuidadores principales (en muchos casos hijos), así como evitar la concesión de Servicios de Ayuda a Domicilio para la realización de comidas, al tener éste un mayor coste.

Los usuarios del Servicio de Comida a Domicilio son principalmente personas mayores, un 86,5%, con un índice de sobre envejecimiento muy elevado (26.33 % mayores de 90 años).

El perfil tipo de usuario es el de mujer de entre 85 y 90 años, que vive sola y que en un elevado porcentaje se encuentran con dificultades de movilidad, presentando cierta dependencia para la atención de sus necesidades.

Se mantiene un incremento de la demanda constante, por lo que es previsible que a lo largo del año 2024 aumente el volumen de usuarios y menús entregados por la empresa adjudicataria.

Se trata de un servicio que presenta un alto grado de estabilidad y que se presta en el entorno del usuario, por lo que el seguimiento y supervisión técnica deben ser continuos.

El funcionamiento del Servicio por parte de la actual adjudicataria ha sido adecuado y la coordinación correcta.

Burgos, 1 de abril de 2024

Jefe de Área de Mayores y Prestaciones

Fdo.: Marcos González Ayuso